



Resolución de Alcaldía

N° 473-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 210-2021-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social; el Informe N° 415-2021-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 1521-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0976-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 864-2021-SGLYCP-GM-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 762-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 8919, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 210-2021-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, Tec. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARZO, remite el Plan de Trabajo denominado "CONOCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", que se desarrollará el día viernes 22 de octubre desde las 10:00 am con el objeto de revalorar y homenajear a las personas con discapacidad del Distrito de Ciudad Nueva por el día nacional de la persona con discapacidad, para evaluación, aprobación y ejecución según el siguiente detalle:

RECURSOS	CANTIDAD	UNI MED	PRECIO UNITARIO	COSTO
GASEOSA (MEDIO LITRO)	90	UNIDADES	S/ 1.00	S/ 90.00
EMPANADAS DE POLLO	90	UNIDADES	S/ 2.00	S/ 180.00
SACO DE ARROZ	4	UNIDADES	S/ 132.50	S/ 530.00
TOTAL				S/ 800.00

Que, mediante Informe N° 415-2021-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social (e) Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social realizará una actividad por el día internacional de las personas con discapacidad denominada "CONOCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", La cual se desarrollará el viernes 22 de octubre a las 10:00 am, en el auditorio Municipal Ángel Alejo Tunco, por lo cual solicita la evaluación y aprobación del presente plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 1521-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo "CONOCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", con un presupuesto de S/ 800.00 soles y habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno a nombre de la TEC. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, a fin de realizar gastos que conlleve la ejecución que comprende el plan de trabajo, por lo que solicita derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para otorgar disponibilidad y certificación presupuestal posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y emitir acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0976-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado los antecedentes emite OPINION PRESUPUESTARIA FAVORABLE para la habilitación por encargo interno a nombre de la Tec. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO, otorgando la certificación presupuestal, el cual será afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 864-2021-SGLYCP-GM-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial (e) Bach. SIMEON CALIZAYA TICAHUANCA, quien sugiere atender el requerimiento de la habilitación de fondos por encargo interno a nombre de la Tec. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, para el plan de trabajo denominado "CONOCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", con certificación de crédito presupuestario 3402, por la suma de S/ 800.00 soles;

Que, mediante Informe N° 762-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, concluye que, a fin de lograr los objetivos trazados, solicita a la Gerencia Municipal, la HABILITACION DE FONDOS por la modalidad de encargo interno del plan de trabajo: "CONOCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", por un monto de S/ 800.00 soles, a favor de la Tec. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CONÓCEME POR MIS HABILIDADES NO POR MIS DISCAPACIDADES", con un presupuesto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 1521-2021-GDES-GM-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la TEC. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 1521-2021-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Proyecto	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones de Base
Función	: 23 Protección social
Div. Func.	: 051 Asistencia social
Grupo Func.	: 0115 Protección de Poblaciones en riesgo
Secuencia Func.	: 0035
Certificado	: 3402
Fuente	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 (7)- Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	: 2.3.1.1.1.- Alimentos y Bebidas para consumo humano
Monto Total	: S/ 800.00 soles

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la TEC. RAQUEL MILAGROS MENDOZA MARAZO (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.R.C. HELNER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
SGSG
GPPyMI
SGTtyC
INTERESADO.